

Expte. GEX: 4336/2024

## ANUNCIO

### **DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA,**

Que con fecha 5 de junio 2024 ha sido dictada Resolución de Alcaldía nº 2024/00002234 por la que se aprueba la Oferta Ordinaria de Empleo Público del Ayuntamiento de La Carlota correspondiente al ejercicio 2024, insertándose a continuación la relación de plazas vacantes:

#### ***“Funcionarios de carrera:***

##### ***Turno libre:***

- *Una plaza de Técnico de Administración General perteneciente a la Escala Administración General, subescala de Técnica, grupo A, subgrupo A1. Forma de Provisión: Oposición. Turno libre.*
- *Una plaza de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1. Forma de Provisión: Oposición. Turno: Libre.*
- *Una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2. Forma de Provisión: Oposición. Turno: Libre.*
- *Una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Subgrupo C1. Forma de provisión: Oposición. Turno: Libre.*

##### ***Turno promoción interna:***

- *Una plaza de Subinspector Jefe de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Subgrupo A2. Forma de provisión: concurso-oposición. Turno: Promoción interna.”*

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código seguro de verificación (CSV):

**B9C2 225F B3DA 3A55 B7B3**



B9C2225FB3DA3A55B7B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 06-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*  
(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

La Carlota,

El Alcalde  
Antonio Granados Miranda

*(Firmado y fechado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**B9C2 225F B3DA 3A55 B7B3**



B9C2225FB3DA3A55B7B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 06-06-2024